

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 4 de marzo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	—
Dólares	10,95	—
Liras	3,12	—
Francos suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	\$19,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	3,44
Pesos chilenos	25,46	—

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO NÚM. 17

Saca a concurso este Parque la adquisición de lámparas de alumbrado. Las cantidades necesarias, así como los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales que para el mismo han de editarse, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central, Cea Bermúdez, 5, y en el Regional de Barcelona.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—(Firma ilegible).

357—O. 2.ª 4-3-1949

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

ANUNCIOS

Autorizado por la Superioridad para la venta directa de 2.800 kilogramos de recortes de cuero inútil, desperdicios y rebajaduras, producidos en el Taller de Guarnicionería de este Centro, se admiten proposiciones para la misma, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Jefatura del Detall de este Centro hasta las doce horas del día 25 de los corrientes, donde podrán ser consultados los pliegos de bases que rigen en esta venta y examinar el material a vender.

Madrid, 1 de marzo de 1949.

376—O

Autorizado por la Superioridad para la venta directa de 2.980 kilogramos de material procedente de borregales de desecho, existentes en este Centro, se admiten proposiciones para la misma, bajo sobres cerrados y lacrados, en la Jefatura del Detall de este Centro hasta las doce horas del día 26 de los corrientes, donde podrán ser consultados los pliegos de bases que rigen en esta venta y examinar el material a vender.

Madrid, 1 de marzo de 1949.

375—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Se notifica mediante la presente a los señores que se citan a continuación que en este Jurado Especial de Valoración se les instruye expediente por las causas, períodos y vehículos de su propiedad que

asimismo se mencionan, como consecuencia de propu sta de declaración de incompetencia formulada por la Inspección de Hacienda en relación con lo que dispone el caso segundo del artículo 37 del Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946:

Nombre: Don Manuel Galve Gómez.—Causa: Diferencia base contributiva ocultada impuesto transportes.—Períodos: 1946-1947.—Vehículo: BI. 9433.

Nombre: Don Francisco Zorrilla Llaveró.—Causa: Idem id. id.—Período: Primero y segundo trimestres 1946.—Vehículo: Z. 7545.

Nombre: Alvarez Hermanos.—Causa: Ocultación base contributiva impuesto de transportes.—Período: 1946 y primer trimestre 1947.—Vehículo: SS. 12025.

Nombre: Aldo Garceiti Pianta.—Causa: Idem id. id.—Período: 1946-1947.—Vehículo: Z. 7212.

Nombre: Don Alfredo Juliani.—Causa: Idem id. id.—Período: 1946.—Vehículo: Z. 7204.

Nombre: Alberto Carraresi.—Causa: Idem id. id.—Período: Primero y segundo trimestres 1946.—Vehículo: Z. 7095.

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica, mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de otros diez días; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 24 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, El Presidente (ilegible).

511—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALMERIA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionaria: Viuda de Simón Cano.

Clase de industria: Fábrica de pan.

Situación: Antas, Era del Lugar.

Objeto: Instalar un horno de plaza fija, una amasadora mecánica y un motor eléctrico de 2 HP. y cilindros rectificadores de masa.

Producción: Variable según cupos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 31 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guarniera.

105—O.

CACERES

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pérez y Socios.

Objeto de la petición: Sustitución de la prensa hidráulica actual de 20 centímetros de diámetro pistón de su fábrica de extracción de aceite de oliva, emplazada en Villamiel, por otra, también hidráulica, con pistón de 35 centímetros de diámetro y elementos auxiliares.

Producción: 50.000 kilos de aceite de oliva al año.

Se emplearán en la instalación elementos y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

tes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 11 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
109-1-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Solís Mejías.

Domicilio: Ballesteros, núm. 2.

Objeto de la petición: Instalación de taller mecánico de reparaciones de maquinarias agrícolas y en general.

Capital total de la industria: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 9 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
109-3—O.

Peticionario: Don Zacarías Mateos Hernández.

Domicilio: Teodoro Perianes, Cuacos.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de alcohol vinico en Alcuéscar.

Producción: 10.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 18 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
109-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Manuel Sánchez y Sánchez.

Domicilio: Losar de la Vera.

Objeto de la petición: Sustituir el sistema de piedras de su molino harinero emplazado en Losar de la Vera, por el sistema de cilindros, sin variación de la capacidad de producción que es la de 5.000 kilos en veinticuatro horas.

En la instalación se emplearán maquinarias de producción nacional, así como las materias primas a emplear serán de procedencia española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 12 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 109-2-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Eduardo Jiménez del Rey.

Domicilio: Jaral de la Vera.

Objeto de la petición: Electrificación de parte de la finca «Torreseca», del término municipal de Cuacos de la Vera, con la construcción de una línea de alta tensión y caseta de transformación para la alimentación de dos grupos motobomba de 15 HP. cada uno.

Longitud de la línea: 1.062 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la general de Eléctrica de Cáceres, que atraviesa la finca y terminará en la caseta de transformación a instalar.

Potencia a transportar: 15 KVA.

Tensión de servicio: 13.800-220-127 voltios.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 102-4-O.

J A E N**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: D. Antonio de la Fuente González.

Domicilio: Marmolejo (Jaén), Paseo del Generalísimo, 59.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 920 metros de longitud, terminará en dos transformadores de 35 y 40 KVA., en baño de aceite, para 5.000-220 voltios, que se instalarán en subestaciones a construir en la finca denominada «Villalba», propiedad del interesado, del término municipal de Marmolejo, con destino a las distintas necesidades de dicha finca.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 14 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 110-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Dionisio Fernández Guerra (Santa Cruz de la Palma).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo al descubierto en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, con un aforo de 600 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, Juan Camiá. 108-O.

TOLEDO**NUOVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Gregorio Rodríguez Díaz, domiciliado en el pueblo de Recas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematografía en el pueblo de Recas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 880-O.

Peticionario: Don Feliciano Cabañas Bravo, con domicilio en el pueblo de Recas (Toledo).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo en Recas (Toledo).

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 1 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 906-P.

ZARAGOZA**LÍNEA ELÉCTRICA EN A. T. Y S. E. TRANSFORMADORA**

Peticionario: «Eléctrica Camarera, S. A.» Dirección: San Miguel, número 10, Zaragoza.

Objeto: Línea eléctrica en A. T. aérea trifásica trifilar en cobre a 4 K. V. capaz de 10 K. V., con una potencia de 60 K. V. A., que, arrancando en la S. E. T. que alimenta la fábrica de harinas Pérez-Otal y con longitud de 470 metros, fine en S. E. Transformadora de 60 K. V. A. a 10.000 4.000/220-127 V. a emplazar en la estación del F. C. de Zuera.

Los elementos a emplear son de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 17 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella. 103 (1) O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Dirección: San Miguel, 10, Zaragoza. Emplazamiento: Términos municipales

de Terrer, Ateca, Bubberca y Alhama de Aragón.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica trifilar, a 12,6 K. V. y 50 Hz. y subestaciones transformadoras en Terrer, de 1.000 K. V. A., reductora de 45 a 12,6 K. V., y en Ateca, Bubberca y Alhama de Aragón, de 12.600/220-127 V.

Capacidad de transporte de la línea: 1.000 K. V. A.

Los elementos empleados serán de producción nacional.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 8 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella.

103-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS GUADALQUIVIR**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Mercedes Tejón Corró, doña María, doña Mercedes y doña Pilar Corbacho Tejón. Finca «El Grullo».—Villamartín (Cádiz).

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villamartín (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible). 509-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**MADRID**

Subasta de solares sitos en la calle de Andrés Mellado, de esta capital, lugar conocido con el nombre de Cerro del Pimiento

El día 29 del próximo mes de marzo, y a las doce horas, tendrá lugar en el palacio de la Diputación Provincial, calle de Velázquez, número 89, la subasta de dos solares propiedad de dicha Corporación, sitos ambos en la calle de Andrés Mellado, y formando, respectivamente, esquina a la primera y segunda transversales al Norte de la calle de Cea Bermúdez.

La superficie del primero de dichos solares es de 1.310 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, teniendo asigna-

do un valor de 1.441.242 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El segundo solar tiene una superficie de 1.653 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados, siendo su valor y tipo de subasta el de 2.066.500 pesetas.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación Provincial todos los días hábiles en horas de nueve y media a trece y media hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y con arreglo al modelo de proposición y demás requisitos que se señalan en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 44, correspondiente al día 21 de febrero.

Madrid, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

366—O.

GRANADA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, en su número 42, correspondiente al día 22 del actual, se inserta el anuncio para la subasta de las obras de terminación del nuevo Manicomio provincial por 2.970.776,70 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Sección de Obras de esta Diputación (Secretaría) todos los días hábiles, de once a trece.

Granada, 23 de febrero de 1949.—El Presidente.

373—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15, de fecha 4 de febrero corriente, se publica un anuncio con las bases para un concurso de decoración del Gobierno Civil de Las Palmas, otorgándose premios de 10.000 pesetas al autor o autores de los croquis elegidos en cada uno de los dos grupos en que está dividido el proyecto.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de febrero de 1949.—El Presidente, Matías Vega.

389—O.

AYUNTAMIENTOS

LERIDA

CONVOCATORIA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 30 de noviembre de 1948, la creación de dos plazas de Maestros, una para el personal masculino y otra para personal femenino, se anuncia la presente convocatoria en virtud del acuerdo plenario de 28 del pasado enero, la cual se ajustará a las siguientes normas:

1.º La forma de provisión de estas dos plazas de Maestros será por medio de concurso-oposición, una de las cuales será para el personal masculino y otra para personal femenino. La dotación de las indicadas plazas será de 6.095 pesetas de sueldo más 700 pesetas de plus de vida cara.

2.º Podrán tomar parte en él todos los españoles que posean el título de Maestro de Primera Enseñanza, siendo preferidos los que hayan ejercido este cargo interinamente, y por mayor número de años, en Escuelas municipales.

3.º Serán también motivos de preferencia la condición de ex combatientes, ex cautivos e hijos de caídos por Dios y por España.

4.º En el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al excelentísimo Ayuntamiento de Lérida, que se presentarán en el Registro General, acompañando los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Copia del título profesional.
- c) Certificado que acredite una conducta intachable en todos los aspectos, expedido por autoridad competente, y certificado de no tener antecedentes penales, quedando exentos de presentar estos documentos los que se encuentren ejerciendo como interinos.
- d) Certificación médica de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le imposibilite para el ejercicio de la profesión, y otra expedida por el Dispensario Oficial Antituberculoso en que se acredite que el aspirante no padece lesión tuberculosa en fase contagiosa.
- e) Certificaciones que, en su caso, acrediten el derecho de los interesados a figurar dentro de alguno de los grupos de preferencia, establecidos en la segunda y tercera de estas disposiciones.

f) Certificado de haber hecho el Servicio Social de la Mujer, las Maestras.

g) Recibo de haber entregado en la Depositaria de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Lérida la cantidad de cincuenta pesetas como derechos de examen.

5.º En el plazo de cuatro meses, contados desde el siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar la realización de los ejercicios de que consta la convocatoria.

Los opositores serán sometidos a la práctica de los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Escrito, que constará de dos partes:

a) Religión.

b) Historia de España.

2.º Escrito:

a) Historia de la Pedagogía.

3.º Resolución de un problema matemático con los conocimientos fundamentales de las enseñanzas del Magisterio.

4.º Desarrollo de una lección práctica ante niños de un grado medio.

El tiempo máximo para la realización de los tres primeros ejercicios será de tres horas en cada uno de ellos y de veinte minutos para la lección práctica.

Los programas de las materias que comprenden los ejercicios podrán ser solicitados del Jefe del Negociado de Gobernación de este excelentísimo Ayuntamiento, directamente.

5.º La calificación de estas pruebas será la de puntuación, que señalará el Tribunal antes de anunciar los ejercicios.

6.º Para juzgar estos ejercicios será constituido un Tribunal, compuesto por el ilustrísimo señor Alcalde de la ciudad o un Consejero que aquél designe, un Concejal designado por la Comisión de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento, un Catedrático de la Normal de Maestros o Maestras, un Inspector o Inspectora de Enseñanza Primaria, un representante del excelentísimo señor Gobernador civil, un representante de la Comisión Provincial de reincorporación de ex combatientes al trabajo y un Maestro o Maestra municipal, que actuará de Secretario del Tribunal.

7.º Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará público su resultado y propondrá a este excelentísimo Ayuntamiento los nombres de los concursantes que mayor puntuación hayan alcanzado, para su oportuno nombramiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lérida, 10 de febrero de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

361—O.

CEUTA

NEGOCIADO DE PERSONAL

La Comisión Permanente de este ilustrado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del pasado mes de enero, acordó sacar a oposición la plaza vacante que a continuación se determina, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el particular y datos que a renglón seguido se expresan:

Plaza: Una de Auxiliar de tercera de la Escala Administrativa.—Sueldo: Pesetas 8.000 anuales.—Quinquenios: Del 10 por 100.—Turno: Libre (Ley de 17 de julio de 1947).—Plazo de presentación de instancias: Tres meses desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.—Documentación programa y condiciones: Los previstos en la Orden de 30 de octubre de 1939, con las ampliaciones al programa que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ceuta, 19 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

365—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

BLOQUE DE 26 VIVIENDAS PARA EXPROPIADOS

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, de las obras de un bloque de 26 viviendas para expropiados, emplazado en la carrera de San Isidro, dentro de la zona de terrenos pertenecientes a este Consejo, según el proyecto aprobado por Orden ministerial de fecha 10 de diciembre de 1948, y cuyo presupuesto por administración asciende a la cantidad de 1.032.456,26 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalentes al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes Lopez.

894—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

VIA Y OBRAS

Concurso de ejecución de las obras de «Edificio de Servicios Auxiliares y pavimentación del andén central en la estación de Zumárraga, línea de Madrid a Hendaya», con presupuesto de 399.735,53 pesetas.

En las Oficinas de la Secretaría de Vía y Obras, Pacífico, núm. 2, Madrid; en las de la Dirección de la sexta Zona, estación de Bilbao, y en las de la quinta Sección de Vía y Obras, estación de San Sebastián, en días laborables y en horas de nueve a trece, estarán a disposición de los concursantes los documentos de este concurso, cuya admisión de proposiciones se cierra a las doce horas del día 25 de marzo próximo. La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar a las doce horas del día 26 siguiente, en las citadas Oficinas de Vía y Obras, en Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Vía y Obras, J. P. Frida.

882—O.

FUNDACION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON MANUEL VENTURA FIGUEROA

Cuenta general.—Año 1948

Capital de la Fundación en 31 de diciembre de 1948 y su valoración, según la cotización última de dicho año

	Pesetas efectivas
3.600.000 pesetas nominales en 3.200 acciones del Banco de España, al cambio de 348 pesetas por acción	5.568.000,00
417.000 pesetas nominales de 834 acciones de la Tabacalera, S. A. a 790 pesetas cada una	658.860,00
1.000.025 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 3 por 100, de 1928, al cambio de 90,50 por 100 ...	905.022,62
41.500 pesetas nominales de Deuda Amortizable al 4 por 100, al cambio de 101,40 por 100	42.081,00
100.000 pesetas nominales en 200 acciones de la C. A. M. P. S. A. al cambio de 140 por 100	140.000,00
113.300 pesetas nominales y un residuo del Banco Exterior de España, al cambio de 200 por 100	226.600,00
334.500 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior, al cambio de 88 por 100	294.380,00
12.970,31 pesetas nominales en cinco acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios	2
TOTAL EFECTIVO.	7.834.923,62

Cuenta general de la Fundación correspondiente al año de 1948.

INGRESOS

Pesetas

Existencia en la cuenta corriente de la Fundación con el Banco de España, en Madrid, en 31 de diciembre de 1947	352.566,38
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en la Sucursal del Banco de España, en Santiago, en 31 de diciembre de 1947	15.769,65
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Urquijo, en Madrid, en 31 de diciembre de 1947	4.434,31
Existencia en la cuenta corriente de la Fundación en el Banco Exterior de España en 31 de diciembre de 1947	463,40
En 9 de enero se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento de 1 de enero	415,00
En la misma fecha se ingresan en el mismo Banco, por intereses de la Deuda Perpetua Interior 4 por ciento, igual vencimiento	2.676,00
Con igual fecha y en el mismo Banco se ingresan por dividendo de las acciones de la Tabacalera, cupón número 5	9.123,96
En 10 de enero se ingresan en el Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.	2.079,00
En 22 de enero se ingresan en el Banco de España, por dividendo de las acciones del mismo Banco	104.000,00
En 27 de enero en igual Banco y por el mismo concepto	106.112,00
En 30 de marzo se ingresan en el Banco de España, por intereses de Deuda Perpetua Interior 4 por ciento, vencimiento de 1 de abril, deducidos derechos de custodia	2.575,60
En ídem id. y en el mismo Banco se ingresan por intereses Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento 1 de abril, deducidos derechos de custodia	402,55
En 2 de abril se ingresan en el Banco de España, por intereses Deuda Amortizable 3 por 100, igual vencimiento y deducción derechos de custodia	7.350,00
En 1 de junio se ingresan en el Banco Urquijo, por intereses de su cuenta corriente	110,45
En 5 de junio se ingresan en el Banco de España, por intereses de Deuda Perpetua Interior 4 por ciento, vencimiento de 1 de julio	2.676,00
En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan por intereses Deuda Amortizable 4 por 100, vencimiento de la misma fecha	415,00
En 1 de julio se ingresan en dicho Banco, por intereses de las acciones de la Tabacalera, cupón número 6	9.937,96
En 2 de julio en el mismo Banco, por intereses de Deuda Amortizable 3 por 100, vencimiento de 1 de julio	7.500,00
En 9 de julio se ingresan en Banco Urquijo, por dividendo de las acciones de la C. A. M. P. S. A.	3.298,50
En 28 de septiembre se ingresan en el Banco de España, por intereses de la Deuda Amortizable 4 por ciento, vencimiento 1 de octubre	415,00
En igual fecha y en el mismo Banco se ingresan por intereses Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento 1 de octubre	2.676,00
En la misma fecha se ingresan en dicho Banco, por intereses Deuda Amortizable 3 por 100, vencimiento 1 de octubre	7.500,00
En octubre se ingresan en el Banco de España, por dividendo de sus acciones	105.600,00
En el mismo mes y por dividendo de dichas acciones se ingresan	96.320,00
En 14 de diciembre y en el Banco Exterior de España se ingresan por intereses de su cuenta corriente	1,20

En 30 del mismo mes y en el Banco Urquijo se ingresan por intereses de su cuenta corriente	96,25
En igual fecha y por intereses Deuda Perpetua Interior 4 por 100 se ingresan en el Banco de España los del vencimiento 1 de enero de 1948	2.676,00
En la misma fecha y en el mismo Banco se ingresan por intereses Deuda Amortizable 4 por 100, igual vencimiento	415,00
Con la misma fecha y en dicho Banco se ingresan por intereses Deuda Amortizable 3 por 100, del mismo vencimiento	7.500,00
TOTAL DE INGRESOS.	855.126,36

PAGOS

Relación de los efectuados durante el año 1948, con expresión de los interesados, concepto por el que cobran y cantidad cobrada

DOTES:	Pesetas
Albela Loureiro, María Dolores	6.000,00
Cervino Gesteira, Ludivina	6.000,00
Monteira Rodríguez, María	6.000,00
Touceada Loureiro, María Nieves	6.000,00
Rodríguez Arias, Herminia	6.000,00
Total.	30.000,00

CUOTAS DE ACOMODO:

Casqueiro Martínez, Juan	Derecho	2.500,00
Gómez Ubeda, Alfredo	Medicina	2.500,00
Piñó Núñez, Purificación	Magisterio	2.500,00
Rodríguez Pérez, Casimiro	Derecho	1.500,00
Total.		9.000,00

TÍTULOS DE LICENCIADO:

Casqueiro Martínez, Juan	Derecho	915,00
Gómez Ubeda, Alfredo	Medicina	915,00
Reboredo Casas, José	Medicina	915,00
Total.		2.745,00

TÍTULOS DE MAGISTERIO:

Piñó Núñez, Purificación	152,00
--------------------------------	--------

TÍTULOS DE BACHILLER EN INSTITUTO:

Astray Tuñez, Pastora	140,75
Barcala Loureiro, José	140,75
García Fontañeira, José	140,75
González Padín, Ramón	140,75
López Aguado, Gregorio	140,75
Portela Coveo, A. José	140,75
Romay García, Luis	140,75
Total.	985,25

PENSIONES DE 2.500 PESETAS:

Aboal Núñez, Gonzalo	Comercio	1.º	2.500,00
Aboal Núñez, José	Comercio	3.º	2.500,00
Aller Casas, Manuel	Derecho	3.º	2.500,00
Ameijeiras Villaverde, José	Medicina	4.º	2.500,00
Amor Bouzas, Francisco	Medicina	5.º	2.500,00
Astray Encinas, María Angeles	Magisterio	1.º	2.500,00
Astray Encinas, María Angeles	Magisterio	2.º	2.500,00
Barcala Loureiro, Enrique	Medicina	1.º	2.500,00
Boullosa Martínez, Jaime	Medicina	1.º	2.500,00
Boullosa Martínez, Jaime	Medicina	2.º	2.500,00
Casas Rodríguez, Jesús F.	Magisterio	2.º	2.500,00
Casqueiro Martínez, Juan	Derecho	5.º	2.500,00
Cobas González, Gerardo	C. Químicas	3.º	2.500,00
Cristos Astray, Santiago	Magisterio	2.º	2.500,00
Fentanes Baena, Juliana	Música	1.º	2.500,00
Giron Astray, Antonio	Medicina	4.º	2.500,00
Gómez Cobán, Manuel	Medicina	2.º	2.500,00
Gómez Ubeda, Alfredo	Medicina	7.º	2.500,00
Lois Estévez, Luciano	Medicina	4.º	2.500,00
Luces Velasco, Javier	C. Químicas	1.º	2.500,00
Malvar Senra, Antonio	Comercio	1.º	2.500,00
Martínez Ramos, Herminia	C. Químicas	4.º	2.500,00
Mene Estévez, Lorenzo	Comercio	1.º	2.500,00
Moure Seijo, Jesús	Farmacia	1.º	2.500,00
Piñero Martínez, María del Carmen	Comercio	3.º	2.500,00
Plata Astray, Gabriel	C. Químicas	4.º	2.500,00
Portabales Vizcaino, Margarita	Farmacia	1.º	2.500,00
Portabales Vizcaino, María Esther	Música	3.º	2.500,00
Portabales Vizcaino, F. Luisa	Filosofía	3.º	2.500,00
Portela Pérez, Daniel	Medicina	3.º	2.500,00
Reboredo Casas, José	Medicina	7.º	2.500,00
Rodríguez Pérez, César	Perito M.	3.º	2.500,00
Rodríguez Otero, Ramón	J. Teología	1.º	2.500,00
Sánchez Salorio, Manuel	Medicina	2.º	2.500,00
Sarandones González, J. Adolfo	Veterinaria	4.º	2.500,00
Touriño Cuifas, Manuel	Veterinaria	5.º	2.500,00
Vilanova Rodríguez, Wenceslao	Medicina	5.º	2.500,00
Vilanova Rodríguez, Wenceslao	Medicina	6.º	625,00
Total.			93.125,00

PENSIONES DE 1.600 PESETAS		Pesetas
Alejandro Magariños, Vicente	Instituto	6.º 1.600,00
Alier Casas, Elvira	Instituto	5.º 1.600,00
Alier Casas, Rosa	Instituto	5.º 1.600,00
Amor Bouzas, Augusto	Instituto	5.º 1.600,00
Astray Iglesias, Manuel	Instituto	6.º 1.600,00
Astray Tunes, Narciso	Instituto	6.º 1.600,00
Astray Rivas, Antonio	Instituto	7.º 1.600,00
Balta, Tejo, Luis	Instituto	5.º 1.600,00
Barros Caspar, Rafael	Instituto	6.º 1.600,00
Boullosa Martínez, Angel	Instituto	4.º 1.600,00
Boullosa Martínez, Jesús	Instituto	6.º 1.600,00
Cancela Muras, José Luis	Instituto	7.º 1.600,00
Casas Arruti, José	Instituto	4.º 1.600,00
Casas Arruti, Manuel	Instituto	7.º 1.600,00
Casas Rodríguez, Elaidina	Instituto	4.º 1.600,00
Casas Rodríguez, María del Carmen	Instituto	7.º 1.600,00
Casas Rodríguez, Elaidina	Instituto	5.º 1.600,00
Casas Rodríguez, María Dolores	Instituto	6.º 1.600,00
Cortés Vázquez, Celia	Instituto	4.º 1.600,00
Chamosa Sarandese, María Paz	Instituto	6.º 1.600,00
Diz-Lois Martínez, María Luisa	Instituto	4.º 1.600,00
Fernández Díaz, María del Rosario	Instituto	6.º 1.600,00
Ferreiro Santos, Valentín	Instituto	7.º 1.600,00
García Fontolra, José	Instituto	7.º 1.600,00
García Franco, José	Instituto	5.º 1.600,00
González Padín, Ramón	Instituto	7.º 1.600,00
Iglesias Portela, Luis	Instituto	6.º 1.600,00
Lage Alvarez, María Celta	Instituto	6.º 1.600,00
Lage Alvarez, María Concepción	Instituto	4.º 1.600,00
Paz Andrade, José Enrique	Instituto	6.º 1.600,00
Lage Alvarez, María Paz	Instituto	6.º 1.600,00
Luces Otero, Victoriano	Instituto	5.º 1.600,00
Malvar Senra, Segundo	Instituto	7.º 1.600,00
Muñños Cortizo, Benito	Instituto	5.º 1.600,00
Paramés Montenegro, Carlos	Instituto	4.º 1.600,00
Paramés Montenegro, María	Instituto	6.º 1.600,00
Portela Covele, A. José	Instituto	7.º 1.600,00
Portela Covele, María Dolores	Instituto	7.º 1.600,00
Portela Pardo, Edmundo	Instituto	4.º 1.600,00
Portela Pardo, Edmundo	Instituto	5.º 1.600,00
Quinteiro González, Héctor	Instituto	5.º 1.600,00
Romay García, Luis	Instituto	7.º 1.600,00
Rivas Astray, Antonio	Instituto	4.º 1.600,00
Sarandese González, Amelia	Instituto	7.º 1.600,00
Seljas Vázquez, Germán	Instituto	4.º 1.600,00
Seljas Vázquez, María Amparo	Instituto	5.º 1.600,00
Vidal Fontalía, José María	Instituto	4.º 1.600,00
Vidal Lois, Manuel	Instituto	5.º 1.600,00
Vilela Barreiro, Manuel	Instituto	6.º 1.600,00
Vilela Barreiro, Carmen	Instituto	4.º 1.600,00
Total		80.000,00

PENSIONES DE 1.300 PESETAS:		Pesetas
Astray Iglesias, María	Instituto	3.º 1.300,00
Astray Pumpido, Ramón	Instituto	3.º 1.300,00
Baleirón Piñeiro, Andrés	Instituto	1.º 1.300,00

		Pesetas
Baleirón Piñeiro, Andrés	Instituto	2.º 1.300,00
Barrau Astray, Carmen	Instituto	2.º 1.300,00
Cristos Astray, Remigio	Instituto	3.º 1.300,00
Diz-Lois Martínez, María	Instituto	3.º 1.300,00
García Franco, Marina	Instituto	3.º 1.300,00
Girón Astray, Herminia	Instituto	1.º 1.300,00
Girón Astray, María del Rosario	Instituto	3.º 1.300,00
Girón Astray, Julio	Sem. Latín	5.º 1.300,00
Luces Velasco, María Lourdes	Instituto	3.º 1.300,00
Magariños Cardero, José A.	Sem. Latín	2.º 1.300,00
Moreiras Bobillo, Manuel	Instituto	2.º 1.300,00
Moreiras Cortizo, María Mercedes	Instituto	2.º 1.300,00
Pardo Martínez, Ramiro	Instituto	2.º 1.300,00
Piñeiro Torre, Antonio	Instituto	2.º 1.300,00
Plata Astray, Carmen	Instituto	1.º 1.300,00
Plata Astray, Manuel	Instituto	2.º 1.300,00
Portela Contreras, Argimiro	Instituto	3.º 1.300,00
Portela Covele, Soledad	Instituto	3.º 1.300,00
Ruza Iglesias, María Laureana	Instituto	1.º 1.300,00
Sieyro Esmoris, Juan A.	Instituto	3.º 1.300,00
Vidal Vihal, María Concepción	Instituto	3.º 1.300,00
Total		31.200,00

Dotes	30.000,00
Cuotas de acomodo	9.000,00
Títulos de Licenciado	2.745,00
Títulos de Maestro	152,00
Títulos de Bachiller	985,25
Pensiones de 2.500 pesetas	93.125,00
Pensiones de 1.600 pesetas	80.000,00
Pensiones de 1.300 pesetas	31.200,00
Total	247.207,25
Gastos personal Protectoría	18.000,00
Gastos personal Patronato	7.500,00
Gastos material Protectoría	2.574,00
Gastos material Patronato	5.265,40
Pago impuesto Personas Jurídicas	69.605,15
Por ídem intereses de demora	8.046,79
Total	110.991,34
IMPORTAN LOS PAGOS	358.198,59
Suman los ingresos	855.126,36
Ídem los pagos	358.198,59
DIFERENCIA	496.927,77

La constituye lo siguiente:

Existencia en el Banco de España en Madrid	471.145,11
Ídem en la Sucursal del Banco en Santiago	10.798,45
Ídem en el Banco Urquijo	14.518,46
Ídem en el Banco Exterior de España	465,76
IGUAL	496.927,77

Santiago, febrero de 1949.—Fundación del excelentísimo señor Figueroa: El Apoderado del Patrono, Angel de Acosta.
 Madrid, febrero de 1949.—Aprobada.—El Juez Protector, Eduardo Callejo de la Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON ZARAGOZA

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 del corriente mes de febrero, un dividendo complementario del 6 por 100, con deducción de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1948, el Consejo ha dispuesto se proceda a su pago desde el día 7 del próximo mes de marzo.

Las acciones liberadas números 1 al 40.000 percibirán pesetas líquidas 27.109,2.

Las acciones 40.001 al 80.000 percibirán 21.687,38 pesetas netas cada una, correspondientes al 80 por 100 desembolsado.

Puede efectuarse el cobro en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Banco de Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián; Banco Pastor, en La Coruña, y Banco de Vitoria, en Vitoria, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza 28 de febrero de 1949.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.
901—P.

OROSOL, S. A.

Fábrica de Productos Químicos. Carretera del Este, 59. Madrid.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 24 de marzo de 1949, a las dieciséis horas en primera convocatoria y las diechocho horas en segunda, en el domicilio social, carretera del Este, 59, Vicálvaro (Madrid), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la Memoria balance y escritos correspondientes al ejercicio de 1948.
- 3.º Proposiciones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Vicálvaro (Madrid), 1 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo, Ricardo Martínez Casanueva.

914—P.

«FONTECHA Y CANO, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria,

que tendrá lugar el día 20 del corriente mes de marzo, a las dieciocho horas, en su domicilio social, calle Imperial, número 1, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Someter a discusión y aprobación el balance correspondiente al año 1948.
- 3.º Asuntos varios.
- 4.º Propuesta del Consejo de Administración y de los señores accionistas, si las hubiere.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Secretario, Francisco Cano Fontecha.
908—P.

INDUSTRIAS DEL ALCOHOL, S. A. MADRID

Esta Sociedad pone en circulación 300 acciones de su cartera social, ordinarias, al portador de 500 pesetas nominales cada una, núms. 201 al 500, que se ofrecen a suscripción pública con arreglo a la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1947, quedando abierta la suscripción en el domicilio social, calle de Los Hermanos de Pablo, núm. 11, en Canillas (Madrid) a partir del día 4 de marzo de 1949.

910—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 16 de los corrientes, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, si no hubiese número suficiente de accionistas, la que tendrá lugar en su domicilio social, Madera, 1, primero, a fin de tratar el orden del día establecido en el artículo 30 de los Estatutos sociales. Madrid, 1 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Azarola. 896—P.

PATENTES TALGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 16 de marzo de 1949, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Montalbán, 14, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Madrid 1 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Oriol y Urigüen. 895—P.

MUTUA ESPAÑOLA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

MADRID

De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de esta Mutualidad, se convoca a Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria, o a las nueve y media en segunda, en sus oficinas centrales sitas en la avenida de Calvo Sotelo, 6.º piso cuarto, de esta capital, para el examen y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1948 y propuesta de gastos de administración para el año actual.

Madrid, 1 de marzo de 1949.—La Junta Directiva. 898—P.

« LA ESPAÑOLA »

Mutualidad de Seguros Sociales Argensola, 2.—Madrid

SECCIÓN DEL SEGURO VOLUNTARIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo próximo a las diecisiete horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1948.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Consejero-Secretario, Pío Ogea Porta. 903—P.

« LA ESPAÑOLA »

Mutualidad de Seguros Sociales Argensola, 2.—Madrid

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Se convoca a los señores mutualistas pertenecientes a esta Entidad para celebrar Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo próximo a las dieciocho horas, en nuestro domicilio social, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Consejero-Secretario, Pío Ogea Porta. 904—P.

SOCIEDAD ANONIMA «LA TOJA»

CONVOCATORIA

La Junta general ordinaria de accionistas se verificará el 15 de marzo a las cuatro de la tarde en el domicilio social, calle de Michelena, 30, de esta capital, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social de 1948.

La Memoria y balance, aludidos estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 de dicho mes, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en La Toja.

El derecho de asistencia a la Junta deberá acreditarse mediante el depósito de veinticinco acciones, cuando menos, en las Cajas de la Sociedad, ocho días antes del señalado para la celebración de aquella, o mediante la presentación de resguardo que acredite su depósito en el Banco de España u otro establecimiento de crédito legalmente constituido.

De no reunirse el capital necesario para la validez de los acuerdos de la Junta general de accionistas, en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del mismo día.

Pontevedra, 25 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

902—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES CITROEN, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 11 del mes actual, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Goya, número 115.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco Hispano Americano de esta capital, con cinco días de anticipación, por lo menos, los títulos que posean, teniendo en cuenta que para tener derecho de asistencia deberán reunir, como mínimo, diez acciones, pudiendo, el que no alcance este número, agruparse y hacerse representar por uno de ellos, sirviendo de tarjeta de entrada el resguardo de depósito de las acciones.

El orden del día será el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio social terminado en 31 de diciembre de 1948.

Fijación del dividendo a repartir a las acciones, si procediera.

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración durante el año; y

Examen y aprobación, en su caso, de las demás proposiciones que presente el Consejo de Administración.

Madrid, 3 de marzo de 1949.—Sociedad Española de Automóviles Citroen, S. A.—El Secretario del Consejo de Administración, César García.

909—P.

PRENSA CASTELLANA, S. A.

Esta Sociedad celebrará en su domicilio social (San Roque, núm. 7) de acuerdo con los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, Junta general ordinaria el día 21 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda convocatoria para la aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios) en el domicilio social, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 2 de marzo de 1949.—El Consejero-Secretario.

519—P.

CREDITOS BILBAO, S. A.

Anuncia la suscripción de 700 acciones de valor nominal 1.000 pesetas cada una, por ampliación de capital social. Tipo de emisión, a la par, y desembolso de la totalidad de su importe.

Lugar de la suscripción, en las oficinas de la Sociedad, Carranza, 3, Madrid.

Plazo de suscripción, del 5 al 15 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

888—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra don José de Olarte Jauregui, hoy doña Soledad Saro Lorite y don Rafael Herce de la Cámara, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios de 60.000 y 3.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de Tarragona, número 7. Constará de planta baja, primero, segundo y tercero, dos azoteas y dos sótanos habitables. Linda: por su frente, en línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha entrando, en línea de quince metros noventa centímetros, con solar de que se segrega, de don Francisco Rubio; por la izquierda, en línea también de quince metros noventa centímetros, con casa número 5 de la calle de Tarragona, y por la espalda, en línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Adrán Méndez López Orupa una superficie de ciento setenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En esta finca se han verificado obras de reparación de los desperfectos sufridos en la pasada guerra.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas fijada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suñidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 23 de febrero de 1949.—El

Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
871—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Cándida Bautista Prieto y doña Eloisa, doña Amparo, doña Vicenta, don José Antonio, don Rafael y don Francisco Soriano Bautista, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Fincas: En Ciudad Real, casa número 5 de la calle B de la barriada Sur, compuesta de dos plantas con patio, en cuyos laterales se levantan dos pequeñas construcciones de una planta y techumbre a un agua, y dos corrales, edificadas sobre una superficie de 441 metros cuadrados; linda: por frente u Oeste, con calle de su situación; por la derecha o Sur, con terrenos de Magdalena Castellanos Sánchez Izquierdo, hoy casa de Luis Núñez de Arenas; por la izquierda o Norte, con casa de José Fernández Calderón, y espalda a Oeste, con casa de Consuelo Sánchez García.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Ciudad Real.

Se hace saber al público que el precio o tipo de subasta es el de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquél, y que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo expresado; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellos, no designándose a extinguirlos el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

870—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ramón Pascual Mas contra don Jaime Roige Vidal, se cita a don Antonio Rigau Cabas, de ignorado paradero, y que tenía su domicilio en la calle de Lorenzana número 38, de Gerona, para que el día 15 de marzo próximo, y hora de las diez, comparezca ante aquel Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha del primer patio, a fin de trazar un cuerpo de escritura y estampar su firma, que sirva de indubitada a los fines de llevar a cabo una prueba pericial pendiente de práctica, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no comparece ni alega justa causa que se lo impida.

Barcelona, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, Miguel Cuerpo.

697—A. J.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado, y por doña Purificación Consuelo Santiso Ferreiro, soltera, mayor de edad y vecina de Castroverde, se ha promovido expediente de fallecimiento de su hermano don Celso Rodolfo Faustino Santiso Ferreiro, soltero, de cincuenta y cinco años, natural de Castroverde e hijo legítimo de Camilo y Purificación, que desapareció de su domicilio hace más de treinta años a la República Argentina, y sin que se hubiesen tenido noticias del mismo. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 2032 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 2 de octubre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

565—A. J. y 2.º 4-3-949.

INCA

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Compañy Crespi, instado por su esposa Antonia Xamena Amengual, el cual se ausentó de Pollensa el día 21 de agosto de 1936, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Inca a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

845—A. J. 1.º 4-3-949

LA RAMBLA (CORDOBA)

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de La Rambla y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abintestado de oficio, por muerte de doña Fernanda Crespo Crespo, vecina que fue de Fernán Nuñez, ocurrida el día 29 de mayo próximo pasado, a los ochenta años de edad, en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, y en la pieza separada sobre declaración de herederos, se llama por este medio a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia de dicha finada, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado para acreditar su derecho, si les conviene.

Dado en La Rambla (Córdoba), a 22 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Camacho.—El Secretario, P. S., Juan Sánchez.

502—A. J.

MANRESA

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia dictada en autos de mayor cuantía, número uno de 1949, promovidos por don Diego Baget Firmat contra don Antonio Partegás Bertrán, sus ignorados herederos o su herencia yacente, se cita y emplaza a dichos demandados, don Antonio Partegás Bertrán, sus ignorados herederos o su herencia yacente, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, significándoles que las copias de demanda y documentos producidos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Manresa, cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Antonio Muset.

866—A. J.

OLMEDO

EDICTO

Se cita ante este Juzgado en el expediente sobre inscripción del dominio en el Registro de la Propiedad de dos fincas sitas en término municipal de Iscar que a continuación se deslindan, instado por don Daniel Cabrejas Platero, a la que pudiera ser interesada en el mismo doña María del Rosario Cabrejas Salvatierra, que tuvo su residencia en Tudela (Pamplona) para que en término de diez días pueda comparecer en este expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Olmedo, 11 de febrero de 1949.—El Secretario, P. H. (ilegible).

Fincas que se citan

Una tierra al pago del «Bodón del Puercos», de cuarenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas; linda, al Este, herederos de Donato Basanta, hoy Cecilio Alcalde Arranz y Estanislao García García; Sur, Juan Gómez, hoy Pablo Martín Platero; Oeste y Norte, señores de Ulloa, hoy Lucio Ballesteros Cabrejas y Juan Sánchez Alcalde.

Un majuelo al pago de «La Borregaa», de cuarenta y dos áreas cuarenta y tres centiáreas, que linda, al Este y Norte, con herederos de Buenaventura Ortiz, hoy Felipe Martín García y otros; a Sur, con sendero de las canteras, y Oeste, Mariano Platero o Manuel Platero.

879—A. J.

RIANO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la Sección cuarta de la quiebra del comerciante don Alfredo de Prado Baños, que en este Juzgado se sigue, se ha dictado providencia en el día de hoy, en el que se fija el término de treinta días, que comenzarán a contarse en el mismo día de la fecha de este dicto y terminarán el día 30 de abril próximo, para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio. Se señala el día 13 del mes de mayo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, para que tenga lugar la elevación de la Junta del examen y reconocimiento de aquéllos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Riaño a 14 de febrero de 1949. El Juez, Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario Judicial (ilegible).

877—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

1.886

VAL CARDENAL, Manuel; perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948, por supuesta falta a incorporación a filas en el Reglamento de Infantería «Gerona» número 18 durante la pasada campaña de liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña «Gerona» número VIII,

en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—173.

1887
GOMEZ ESCRICH, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Valencia, soltero, camarero, de veinticinco años, cuyas señas personales y particulares se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Calixto III, 14, sexta puerta; procesado en causa número 383-40, por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante don José Partal Ortega, Teniente Jefe Instructor del Regimiento de Infantería España número 18, de guarnición en el Campamento de Bétera (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—184.

1888
IBÁÑEZ BARBER, Antolín; hijo de Antolín y Genoveva, natural de Benaguacil (Valencia), perteniente al reemplazo de 1938, cuyas demás señas personales se desconocen; encartado en el expediente judicial número 4-49, instruido contra el mismo por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante don Laureano Gonzalo Heras, Jefe del Regimiento Infantería San Marcial número 7, en Burgos, para la práctica de diligencias dimanantes del referido procedimiento.—185.

1889
SEMIL MARINO, Alfonso; hijo de Domingo y de María; natural de Finisterre, soltero, marino, de diecinueve años, inscrito de Marina en el Trozo de Corubión, folio 7-1945, vecino de Finisterre, soldado desertor del Tercio Norte de Infantería de Marina; procesado en causa número 41-49; comparecerá en el término de treinta días, ante el Jefe Instructor Capitán de Infantería de Marina don Carlos Calderón López, con destino en el Tercio Norte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta en el plazo señalado.—186.

1890
ELVIRA SANUDO, Angel; que usaba el nombre supuesto de Manuel Figueroa Sierra, hijo de Angel y de Milagros, natural de Huelva, soltero, jornalero, de treinta años, vecindado en Huelva, calle de San Sebastián, número 45; color sano, ojos castaños, cabello rubio, cejas al pelo, nariz regular, boca redonda, estatura 1,700, tiene una cicatriz en el brazo izquierdo y tatuajes en brazos y pecho; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Ayala Heredia, Comandante de Infantería, Jefe Instructor del Juzgado Evidencial de la plaza de Mahón (Menorca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—187.

1891
MENENDEZ ORTEA, José María; hijo de José María y de Adelina, natural de Pola de Siero (Oviedo), soltero, marino de la Armada, de veintidós años, con domicilio últimamente en Cuna de Sama, 6, 3.ª Gijón, al que se le sigue causa por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez de Navío Jefe Instructor don Ignacio Ce'la Diz, con destino en el Minador «Júpiter», Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—188.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

1892
 El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99-36, Cristóbal Calvo Jiménez.—7.441-48.

1893
 El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266-47, Manuel Estorach Carles.—7.484-48.

1894
 El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 336-46, Ramón Prim Galaf.—7.486-48.

1895
 El Juzgado de Instrucción de Llerena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 146-47, Jesús Lozano Caballero «el Chínche» y otro.—7.502-48.

1896
 El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 186-46, Cesáreo Gozales Díaz.—7.514-48.

1897
 El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 53-43, Dolores Caballero Ramirez.—7.513-48.

1898
 El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Francisco Arenas Hernández.—7.520-48.

1899
 El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 274-46, Elías Menéndez García.—7.527-48.

1900
 El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113-36, Carlos Ponce Soldevila.—7.531-48.

1901
 El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 191-39, José Bonet Pallarés.—7.549-48.

1902
 El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 110-45, María Teresa Ramos Ruiz.—7.588-48.

1903
 El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 504-46, Joaquín Escudero Sola.—7.594-48.

1904
 El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102-44, José Fernández Raño.—7.595-48.

1905
 El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 403-47, Manuel Presa Fernández.—7.608-48.

1906
 El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385-47, Manuel Sánchez Santillana.—7.628-48.

1907
 El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24-43, Miguel Alarcón Torre.—7.630-48.

1908
 El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 375-38, Juan Antonio Fernández Blaya.—7.634-48.

1909
 El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 277-43, Manuel González Molina (a) «el Mosca».—7.648-48.

1910
 El Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12-53-47, Antonio Ruiz Cabañero.—7.678-48.

1911
 El Juzgado de Instrucción 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164-45, Juan Nicolás Lajarín.—7.679-48.

1912
 El Juzgado de Instrucción de Mataró anula la requisitoria referente a José Mas Güell.—5.613-48.

1913
 El Juzgado de Instrucción 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 389-46, Antonio Tarancón Lluch.—5.617-48.

1914
 El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 197-44, José Masdeu García.—5.634-48.

1915
 El Juzgado de Instrucción de Lérida anula la requisitoria referente al sumario 217-46, Francisco José Bielsa Molins.—5.635-48.

1916
 El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 28-43, Tomás Muñoz Villanueva.—5.675-48.

1917
 El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la causa 13-44, José Prat Martínez (a) «el Triquya».—5.719-48.

1918
 El Juzgado de Instrucción de Valdepeñas deja sin efecto la requisitoria referente a los sumarios 30-41, Juan Francisco Macías Rubio; 27-45, Jaime José Guillermo Cardoña Bertoméu; 35-45, Félix Crespo Francés; 145-47, Juan López Méndez (a) «Madriles»; y 99 y 69-47, Rosendo Moreno.—5.729-48.

1919
 El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid anula la requisitoria referente al sumario 566-41, Florencio Panero Abásolo.—5.747-48.

1920
 El Juzgado de Instrucción 17 de Madrid anula la requisitoria referente al sumario 133-42, Pedro García Montes.—5.748-48.

1921
 El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia anula la requisitoria referente al sumario 486-46, Antonio Gil Sanz.—5.749-48.

1922
 El Juzgado de Instrucción de Lorca deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 52-46, Antonio Moreno Muñoz.—5.753-48.

1923
 El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid anula la requisitoria referente al sumario 148-42, Modesto Arce Barrón.—1.754-48.

1924
 El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11-48, Juan Gómez Romero.—5.763-48.

1925
 El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 11-46, Dolores Sánchez Fernández.—5.774-48.

1926
 El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 850-47, José Andoís Aguilar.—5.796-48.

1927
 El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112-42, Claudio Pons Antóñico.—5.800-48.

1928
 El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491-46, José Gandía Budi (a) «el Divisionario».—5.826-48.

1929
 El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18-43, Celestino Díaz Tomás.—5.826-48.

1930
 El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 280-42, Antonio Huelves Velasco.—5.847-48.

1931
 El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159-48, José Sepúlveda.—5.848-48.

1932
 El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 359-44, Blas Sanz Segovia.—5.851-48.

1933
 El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195-42, Edmundo Lamolla Valle.—5.852-48.

1934
 El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87-44, Rafael Rodríguez Pérez (a) «Rafaelillo».—5.866-48.

1935
 El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 271-45, Emilio Pérez Fernández.—5.884-48.

1936
 El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 413-47, Alfredo Pereira Costa.—5.888-48.

1937
 El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 185-47, Antonio Castillo Parareda.—5.890-48.